Precios de suscricion — **Pesetas**
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. 5,00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — **Pesetas**
En la primera plana y gacetillas, línea 0'25
En cuarta plana, id. 0'20
Comunicados, id. 0'12
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

AÑO 8.º — Mahon, jueves, 11 de Octubre de 1888. — N.º 2183.

SECCION POLÍTICA

POR GANAR TIEMPO...

Principió el verano interregno, más ó menos forzoso de la vida parlamentaria y del movimiento político, con una crísis cuyo fondo era la reforma militar; y termina el verano con otra crísis, que ya se dibuja claramente en el horizonte ministerial, motivada tambien por la reforma militar. Con lo cual queda demostrado, como dijimos à su tiempo, que el último remiendo ministerial no significaba más que un aplazamiento, un paréntesis para ganar tiempo, á cuya faena tienen decidida aficion los españoles y señaladamente el Sr. Sagasta.

¡Ganar tiempo! ¿Para qué y para quién? Para el demonio, porque ganar tiempo solo por ganar tiempo es vivir por vivir, lo cual constituye un pecado; se vive pará algo; la vida no es fin, sino medio para realizar una mision más alta, privilegio del sér racional. Y aquí tenemos que el Sr. Sagasta reformó su ministerio para vivir tranquilamente, casi en la holganza, cuatro meses más...

Y ha sucedido lo que era fuerza que sucediese: las soluciones aplazadas se imponen con más energia que nunca, hasta el extremo de que hoy sea un peligro grave, como ha dicho el Sr. Cassola, lo que antes no era màs que una dificultad; y para afrontar ese peligro, el gobierno cuenta con menos fuerzas y prestigio que para vencer aquello que no lo era antes.

Si el conflicto inexpicable entre el señor Cassola y el príncipe de la milicia se hubiera resuelto categoricamente en favor del primero, como lo exigian el prestigio de la autoridad ministerial y la tendencia reformista del gabinete, la continuacion en éste del ex ministro de la Guerra, autor de los proyectos reformistas, habria sido una garantia sólida para todas las impaciencias y una prenda segura de tranquilas esperanzas. Para todo el mundo hubiera sido aquella resolucion del conflicto una victoria definitiva de la política reformista, y por tanto, no existirían las dudas, los recelos y los pesimismos que envenenan la atmósfera de la situacion.

Ahora ya no queda otro remedio que ganar con audacia y celeridad inusitadas el tiempo perdido, acometiendo con brio y desde luego las dos reformas capitales que constituyen el programa de la situacion: el sufragio universal y la reforma militar, esta última por los medios que la hagan posible en breve plazo y sean legales. ¿Qué podrá suceder? ¿Que tropiecen ambas con la única dificultad insuperable con que suelen tropezar los gobiernos constitucionales? Será una desgracia, pero no seguramente para la democracia y las reformas, sino para la dificultad misma. ¿No tropieza con esa dificultad? Pues el gobierno liberal habrá ganado muchos años más de vida, pasando à las segundas Córtes de la regencia.

De todos modos, si ha de venir un fracaso de las reformas y una catástrofe, como temen muchos, ¿no es conveniente que quede en pié, con gloria y prestigio, el elemento ó los elementos políticos que han sostenido la política de las reformas bajo la regencia?

(*Mercantil Valenciano*).

SECCION DE NOTICIAS

De *El Mercantil Valenciano:*

De interés al comercio

Aunque tarde, el periódico oficial ha dado á conocer las reglas que ha dictado el ministerio de Hacienda italiano para regularizar la comprobacion de la procedencia de las mercancías extranjeras por medio de los certificados de orígen y que interesa conocer al comercio.

Las más principales son:

Se exigirán por las aduanas del reino italiano los certificados de orígen aun para las mercancías de procedencia directa, excepto las de los países extra-europeos situados más allá de los estrechos de Suez y Gibraltar.

Para las mercancías procedentes de tales países bastará la presentacion de la póliza ordinaria con destino á Italia.

Para la expedicion del certificado de orígen quedan autorizadas. desde ahora en adelante, además de las autoridades anteriormente designadas, los oficiales de policía en Alemania y las Cámaras italianas instituidas en el extranjero.

No serán admitidos los certificados de orígen expedidos con fecha posterior á la de la llegada de la mercancía del lugar de produccion.

Al certificado de orígen deberá unirse, junto con la declaracion de la aduana, para las procedencias de tierra el talon ó recibo del porte ó la declaracion presentada por el espeditor en la estacion de ferrocarriles de partida, como prueba adicional de que la mercancia es producto del país en que se concebió el certificado.

En cuanto á las procedencias de Francia, serán exentas del pago del derecho establecido en la tarifa diferencial solamente las mercancías originarias de otras naciones que hayan atravesado de tránsito, y en wagones sellados, el territorio de la República, y aquellas que hayan sido trasbordadas en puerto francés.

Las mercancias que hayan transitado de este modo por el territorio francés, deberán, sin embargo, estar provistas del certificado de orígen, si proceden de paises situados más acá de los Estrechos, deberán tambien estar provistas de un certificado de la aduana del puerto francés, visado por el cónsul italiano, en el que se declare el efectuado simple trasbordo, puesto que si las antedichas mercancias hubiesen entrado en los «Entrepots» ó en cualquier otro depósito mercantil de Francia, ó hubiesen estado puestas al libre comercio de dicha nacion, deberán ser consideradas como mercancias de orígen francés.

Entre carlistas

Ya sabemos por qué se perdió la batalla de Lérida, digo, la causa carlista.

El órgano del señor Nocedal revela ahora el siguiente trasnochado crímen de leso Corazon de Jesús y se propone realizar una grandiosa funcion de desagravios.

Lean ustedes y entristézcanse.

«Hubo un dia en que el espíritu liberal que se habia introducido con algunos jefes en el campo carlista, arrancó del pecho de aquellos heróicos soldados que derramaban su sangre por Dios, por la patria y por el rey católico la imágen del Sagrado Corazon que era prenda de su uniforme, y pudo no haberse colocado esta imágen en el pecho de nuestros soldados sin faltar por esto á ninguna ley divina ni humana; pero no se podia, una vez colocada, arrancarla sin razon suficiente de allí sin desairar al Dios de los ejércitos, al que pelea por su pueblo. Y es preciso que el verdadero partido tradicionalista, representado por sus periódicos, dé hoy cumplida reparacion á aquel agravio, y demuestre que él no se avergüenza de llevar la imágen del Corazon de Jesús en su pecho, dando á los hombres y á los ángeles el grandioso espectáculo de consagrarse solemnemente á este sagrado Corazon para luchar bajo su égida hasta el último instante por el triunfo de la soberania social de Jesucristo: es preciso que el verdaro partido tradicionalista pruebe así que él no es solidario con aquellos que se avergonzaron de que su ejército llevara la imágen del Corazon de Jesús en su pecho; que él no se avergüenza de confesar á Cristo delante de los hombres, para que Cristo no se avergüence de confesarlos á ellos delante de su eterno Padre.»

Los extranjeros en Francia

París 2.

El presidente de la República ha firmado en la mañana de hoy el decreto referente á los extranjeros que vengan á Francia.

En la exposicion de motivos que le precede se dice que la estadística arroja un número muy considerable y que va en progresivo aumento por la inmigracion de los extranjeros que residen en Francia; que esta situacion ha llamado muy particularmente la atencion del gobierno, quien siguiendo el ejemplo de la mayoría de las demás naciones, cree debe ponerse á la administracion en estado de conocer las condiciones en que se produce el establecimiento en nuestro territorio de personas ó familias enteras procedentes del exranjero.

El decreto se aplica á los extranjeros establecidos en Francia, ó que vengan en lo sucesivo á establecerse en ella, obligándoles á la declaracion á que se contrae y á la justificacion documentada de la misma.

Estas medidas no pueden originar ninguna protesta fundada en nuestros compromisos y convenios, pues no han de motivar la imposicion de ningun gravámen y tasa.

El nuevo reglamento solo es aplicable á los extranjeros que definitivamente se establezcan en Francia, no á los que temporalmente ó de paso vengan para sus asuntos ó distraccion.

El texto del decreto dice así:

«Art. 1.º Todo extranjero no domiciliado que se proponga establecer en Francia su residencia, deberá en el plazo de quince dias, á contar del de su llegada, hacer en la alcaldia municipal en que haya de fijarse una declaracion que abrace: primero, sus nombres y apellidos, así como los de sus padres; segundo, nacionalidad; tercero, lugar y fecha de su nacimiento; cuarto, último punto en que ha residido; quinto, profesion ó medios de subsistencia; sexto, nombre, edad y nacionalidad de la mujer é hijos menores, cuando le acompañen. Deberá presentar todos los documentos justificativos de los puntos que comprenda su declaracion, y si no los lleva consigo, el alcalde con la aprobacion del prefecto. podrá concederle un plazo para que se los proporcione, y del cumplimiento de estas formalidades se expedirá gratuitamente un testimonio al interesado.

Art. 2.º Estas declaraciones se harán en París y en Lyon á los prefectos del Sena y Ródano.

Art. 3.º En el caso de cambio de residencia habrá de hacerse nueva declaracion ante la nueva alcaldía.

Art. 4.º Se concede á los extranjeros residentes actualmente en Francia y no domiciliados, el plazo de un mes para conformarse con las prescripciones precedentes.

Art. 5.º Las infracciones de estas formalidades serán castigadas con penas simples de policía, sin perjuicio del derecho de expulsion, que corresponde al ministro del interior.»

De *El País:*

Un médico imperial

El doctor Mackenzie parece apercibido á desvanecer las dudas que acerca de su pericia ha sentido Europa durante la última enfermedad del infortunado Federico III.

Grandes razones de Estado han debido cohibir al insigne laringólogo, porque justo es decirlo: el doctor Mackenzie tiene adquirida legítima fama, y figura, sin duda, entre los primeros especialistas en enfermedades laríngeas: sus libros y sus observaciones constituyen consejos preeminentes para los médicos que gustan de conocer al día los progresos científicos.

Pero, desenlazado el drama de Remo y recobrada su independencia al fin, el insigne médico inglés se dispone á publicar un libro que contenga la historia clínica del hijo de Guillermo I, quién sabe si imitando al médico, compatriota nuestro, há poco fallecido, que publicó la historia de la enfermedad que mató á D. Alfonso de Borbon.

Un telegrama extenso publicado por «L'Independance Belge» transmite algo así como el índice del libro que prepara el doctor Mackenzie.

El libro constará de tres partes. La primera, puramente histórica, tiene por objeto describir la marcha de la enfermedad, desde el momento en que para combatirla fué buscado el lanringólogo

del Reino Unido, hasta el fin del año último.

Contiene este primer capítulo datos interesantes. En él se narran cuotidianamente las alteraciones de la vida del entonces Kromprinz, y como de pasada, se describen las costumbres del enfermo y se habla de sus ideas en general.

La segunda parte de la obra tendrá un carácter de pura polémica: divídese en dos capítulos, el primero del cual hállase dedicado á defender el autor del tratamiento que aplicó el diagnóstico formulado: el doctor Ma kenzie atribuye á sus prescripciones la prolongacion de la vida del emperador, y en cambio señala influjo pernicioso para su vida la aplicacion del cauterio eléctrico dispuesta por el doctor Gerhardt, al uso de una cánula imperfecta y á la violencia del tratamiento que indicó el doctor Bergmann.

Tambien se esfuerza el doctor Mackenzie en defender acerca las ventajas del tratamiento por él aconsejado, y que de haberse seguido, hubiera prolongado un par de años la existeneia de Federico, prematuramente anulada por la incapacidad de algunos médicos alemanes.

En el segundo capítulo de esta parte, el doctor inglés criticará con viveza los partes facultativos suscritos por los doctores tudescos.

Totalmente estadística será la tercera y última parte del libro, dedicada á comprobar los terribles efectos de las operaciones que se hacen desde el exterior sobre la laringe.

La tendencia general de la obra estriba en demostrar entre otras cosas graves que el tratamiento del doctor Gerhardt ha producido el cáncer.

Por esta muestra claro se ve que el libro del doctor Machenxie será interesantísimo, y es lo malo que hasta el 15 por lo menos no se publicará y por lo tanto no será conocido por el mundo sabio, que le espera con impaciencia.

Reservistas y reclutas

Porque la consideramos de interés para gran número de familias, reproducimos textualmente la siguiente real órden del ministerio de la Guerra:

«Próxima la época en que los individuos de las reservas y los reclutas disponibles y en depósito deben pasar la revista anual reglamentaria, y en vista de varias consultas dirigidas á este ministerio respecto á la forma en que deba verificarse dicho acto, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del reino, inspirándose en el noble pensamiento de que los obligados á concurrir á él no abandonen sus faenas ni hagan jornadas y gastos extraordinarios, se ha servido disponer que en el presente año tenga lugar la revista con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Los individuos de las dos reservas y reclutas disponibles y en depósito de todas las armas é institutos del ejército que tengan su residencia en la capital de las zonas militares ó en la de los regimientos de reserva de caballeria é ingenieros y depósitos de reclutamiento de artilleria, se presentarán para pasar la revista al jefe de la unidad á que pertenezcan.

2.ª Los que la tengan fuera de dichos puntos podrán pasarla presentándose al alcalde, ó á falta de éste, al comandante del puesto de la Guardia civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones, clasificadas por armas, de los individuos que revisten, consignando en los pases la nota de revistados.

3.ª En los puntos que no sean cabezas de zona y haya comandante militar ó destacamento mandado por oficial, ante él pasarán la revista los individuos de las reservas y reclutas disponibles y en depósito, y como se previene en el número 2.º, formarán relaciones, clasificadas por armas, de los que revisten.

4.ª Los que con la debida autorizacion se hallen viajando ó hayan trasladado su residencia, pasarán la revista ante el jefe del batallon, alcalde ó comandante de la Guardia civil del punto donde se hallen.

5.ª Los jefes de las zonas militares en cuya capitalidad no haya jefe ú oficial ante quien puedan pasar la revista los individuos de las otras armas é institutos, dispondrán lo conveniente para que la pasen en los batallones depósitos respectivos.

6.ª La revista se pasará dentro del mes de Octubre próximo, y en la primera quincena del de Noviembre los alcaldes, comandantes de puesto de la Guardia civil y de destacamentos remitirán las relaciones de los revistados á los jefes de las zonas de la demarcacion, quienes á su vez dirigirán en la segunda quincena las correspondientes á diferentes armas é institutos á los jefes de las unidades de reserva respectiva.

7.ª Terminado el plazo de la revista, los jefes de las unidades de reserva procurarán averiguar el paradero de los que hayan faltado, dirigiéndose de oficio á los alcaldes.

8.ª En la segunda quincena del mes de Diciembre, los coroneles jefes de las zonas remitirán á los gobernadores militares de las respectivas provincias estados numéricos, con separacion de sus situaciones, de los individuos afectos á los batallones de reserva depósito de su demarcacion que hayan debido pasar revista, expresando el número de los que no lo hubiesen efectuado personalmente ó por escrito y el de los que no lo hayan verificado en forma alguna. Los jefes de los depósitos de reclutamientos de artilleria y de los regimientos de reserva de ingenieros y caballeria remitirán iguales estados á los gobernadores de las provincias á que correspondan las zonas en que tengan su habitual residencia los individuos de la reserva activa y segunda reserva afectos á las unidades orgánicas de su mando, expresando el número de los existentes en cada zona, el de los que hayan pasado la revista personalmente ó por escrito, y el de los que hubiesen dejado de verificarlo.

Esto no obsta para que remitan á las direcciones respectivas los estados correspondientes.

9.ª Los gobernadores militares remitirán dichos estados á los capitanes generales de los distritos, á fin de que estas autoridades lo verifiquen en resúmen á este ministerio, para que sea conocido en el mismo el resultado general de la revista.

10. Los expresados gobernadores dispondrán la insercion de esta circular en los «Boletines oficiales» de las provincias y excitarán el celo de los alcaldes para que coadyuven al resulado de la revista, cumpliendo con las precripciones que les atañe é impulsando á cumplir con sus deberes á sus administrados.»

MAHON

Sin embargo de estar cerrada la suscricion, anteayer nos fueron entregadas 5 pesetas por don Juan Taltavull para los inundados de Ibiza.

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia de hoy

Se aprobó el acta de la sesion anterior:

Se acordó expedir una certificacion posesoria reclamada por Juana Agueda y Pedro Pons Gornés.

Se acordó pase á informe del señor Ingeniero de obras públicas una instancia do D José Ponsetí, solicitando autorizacion para construir una casa lindante con la nueva carretera de Mahon á Ciudadela.

Se autorizó á D. Lorenzo Mercadal para construir la fachada de la casa número 21 de la calle de Buenaire, con sujecion al plano levantado para la alineacion de dicha calle.

Habiendo quedado desierta la plaza de escribiente primero de la Secretaria de esta Corporacion, por no haberse presentado aspirantes ante el Consejo da Redenciones, se acordó conferirla en propiedad al que la viene desempeñando interinamente.

El Ayuntamiento quedó enterado de que la comision provincial ha aprobado definitivamente el repartimiento de 5 000 pesetas entre los pueblos de este partido judicial con destino á la construccion de un edificio para Juzgado de primera instancia.

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se acordó reformar el empedrado de la calle del Angel.

Se acordó un pago de imprevistos.

Y se levantó la sesion.

—

Salió «El Mahonés» y nos contestó á lo del entierro civil con el lenguaje que este periódico acostumbra usar en sus polémicas; con palabras por demás indignas de la prensa, cuya mision consiste no solo en ilustrar al pueblo sino en darle tambien contínuo ejemplo de buenas formas y de bien hablar. Pero como nosotros no le hemos de seguir por este camino, pasamos por alto la introduccion y vamos al punto capital.

Nos pregunta «El Mahonés» que por que bautizó el conserje de la Lógia á la niña que ahora ha enterrado civilmente. Ni lo sabemos ni nos importa saberlo. ¿Y para qué? Si él entonces pensaba de diferente manera que piensa hoy, ó si ha creido que como le bautizó puede enterrarle civilmente, son cosas que no nos interesa conocer. Pero sí debemos decir lo que pensamos respecto al particular.

Creemos nosotros, porque es de sentido comun, que si un padre tiene facultades para hacer que se administre el bautismo á un niño recien nacido, cobijándole en el seno de la Iglesia católica, tambien debe de tenerlas para sacarle de él haciendo que le entierren civilmente: ni para lo uno ni para lo otro puede pedirse parecer al niño, y más que a nadie corresponde éste á sus padres. Y si hay natural violencia en sacarle del seno del catolicismo tambien hubo de haberla con bautizarl; esto es, en darle una religion que nadie sabe si considerará verdadera al tener uso de razon.

Respecto á que la Iglesia católica obliga al niño á entrar en su seno, no nos ha entendido el colega, ó nosotros no nos hemos esplicado bien. Al decir, *los católicos*, no queremos decir precisamente el clero, que seguramente cumplirá su deber como lo cumplen otras instituciones; y si le nombramos alguna vez entiéndase que lo hacemos considerándole como á legítimo representante del catolicismo: á éste nos referimos en general; al padre que lleva á las pilas bautismales al niño recien nacido; al padre que cubre de cruces y de medallas el pecho de sus pequeñuelos. Y entiéndase que tampoco culpamos á éste por qué haga bautizar á sus hijos, que si siente la necesidad del bautismo cumple perfectamente con sus deberes: queremos solo que así como son respetadas las ideas de quienes obran de esta manera, lo sean las de los que cumplen igualmente los deberes que su conciencia les dicta enterrándoles civilmente, estén ó no bautizados.

Y vamos al último punto que toca «El Mahonés», por cierto ya algo más templado que al empezar su réplica.

¡Que la religion católica es la única verdadera, dice! Tambien dicen los árabes que no hay más Dios que Dios y que Mahoma es su profeta, y creeh en lo que dicen; y parodiando á «El Mahonés» podrán replicar que no se compare á su *única verdadera* religion con las innumerables sectas que hay esparcidas por esos mundos de Dios. Nosotros no criticamos á la religion católica en ninguna de sus partes; sólo pedimos, puesto que hay libertad de cultos, que se dejen practicar todos libremente sin que nadie se escandalice por ello, como parece se ha escandalizado «El Mahonés».

—

Hemos tenido el gusto de abrazar á nuestro querido compañero el abogado D. Pedro Ballester, quien ha regresado de Palma libremente absuelto de la causa que se le seguia por injuria y calumnia á la Autoridad.

Dos son los motivos que tenemos hoy de alegrarnos; el primero por tratarse de persona tan querida para nosotros como el Sr. Ballester y el segundo porque la causa que se le seguia es la única que quedaba pendiente con nuestros redactores de la época de los Trémoles y Vidales.

—

Acompañado de su distinguida señora ha regresado hoy á esta ciudad el Delegado del Gobierno Sr. Lon.

*
* *

Tambien ha regresado nuestro estímado amigo y correligionario D. Pedro R. Pons, primer teniente de Alcalde

—

Se ha acercado á nuestra Redaccion nuestro particular amigo D. Francisco Ferré, el cual nos ha manifestado que no tiene arte ni parte en el comunicado que con un fin avieso se ha publicado en *El Bien Público* del mártes, añadiéndonos además que ha presentado la dimision de médico titular del pueblo de

Villacárlos en vista de los móviles que guian á ciertas entidades del expresado pueblo.

—

En el dia de ayer fueron sacrificadas en el matadero público para el consumo de la poblacion las siguientes reses:

Por Sebastian Olives, una vaca y un cerdo.

Por Jaime Olives, una vaca, una ternera, un ternero y 2 cerdos.

Por Pedro Palliser, una ternera y un carnero.

Por Miguel Sbert, 2 cerdos.

Por Juan Codina, un cerdo.

Por Pedro Mercadal, 2 carneros.

Además se sacrificaron 8 cerdos para tiendas particulares.

—

El domingo próximo tendrá lugar en el casino El Recreo una funcion dramatica por algunos aficionados, en la que además los hermanos Ramon ejecutarán una chistosa y variada pantomima y finalizando con baile de Sociedad.

—

La Empresa del Teatro Principal nos ha manifestado que los precios de los palcos de segunda fila serán los mismos que regian el año anterior.

—

Por descuido involuntario de nuestros cajistas dejamos de consignar ayer que el suelto sobre el nombramiento de don Lorenzo Vanrell era ajeno á esta redaccion y que su publicacion nos venia suplicada desde Ciudadela.

—

Segun leemos en un periódico, la escuadra de instruccion surta en Barcelona, debe salir para Lisboa el mes próximo.

—

Relacion de los pasageros llegados hoy en el vapor *Puerto-Mahon:*

DE BARCELONA

D. Francisco García y tres de familia, Francisco Tuizó y señora, Francisco Serra y señora, Juan Dalmedo y señora, Juan Pons y señora, Juan Flaquer, señora é hija, Luis Mas, Juana Astal, Antonio García, Bartolomé Rotger, Juan Rita, Antonio Blanc, Miguel Fuxá, Francisco Mercadal, Pedro Pons, Francisco Thomás, Nicolás Tudurí, Eulalia Olives, José Juaneda y señora, Pedro Anglada, Antonia Vives y hermana, Catalina Navarro é hija, Antonia Mora y hermana, José Estela, Vicente Marqués, José Ballester, 4 soldados, Pedro Coll, señora y dos hermanas, Juan Seguí, Faustino Toledo, un capellan castrense, Juan Femenías, Allés de Breau, Juana Mercadal y tres mas, Catalina Pons, Juan Mir, Juana Pons, Antonio Cardona y señora, Ana Moysi, dos hermanas de Caridad, Antonio Truyols, Antonia Thomás y dos hijas, Ramon Vilanova, Andrés Triay y dos más, Felipe Piquér, Juana Orfila, José Marqués, dos marineros, José Aubineau, Agustin Borrada, J. J. Broon, Andrés Triay y dos más, Juan Vilar y un hijo, Buenaventura Quadrench, Antonio Melis, Vicente Simó, José Sicre, Manuel Saenz.

DE ALCUDIA

D. Bartolomé Danús, Antonio Diez, Bartolomé Morey, Bernardo Calvet, Pedro Llisano, Miguel Gual, esposa é hijo, Pedro Jaume, Pedro Ferragut, Rafael Sabater, Arnaldo Mateo, Bernardo Frasa, Juan Bestard y un hijo, José Pallicer y hermano, Rafael Poquet, Pedro Ballester, Pedro Pons, Salvador Noguera, Pedro Meliá.—Total 109.

Correo de hoy

Ultimos telegramas

DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Berlin 8, 5 t.

La «Post» dice que el Estado mayor aleman ha resuelto aumentar el contingente de los regimientos de artillería montada, que forman parte del 14 cuerpo de ejército (Gran ducado de Baden).

La «Gaceta de la Cruz» acusa á Inglaterra de haber producido la rebelion en Zanzibar contra los alemanes.

En los talleres de artillería de Spandáu se han aumentado las horas de trabajo á fin de poder atender á las apremiantes reclamaciones del ramo de Guerra.

París 8, 8'5 n.

Han ocurrido temporales de nieve en Castres, Castelnaudary, Carcassonne y Perpignan.

El príncipe Víctor Napoleon se halla camino de Bruselas, despues de haber tenido una larga conferencia en Moura con el rey Humberto.

Ha sido notificada la disolucion de la orden de San José á la comunidad de Citeaux que dió pié á tantos escándalos.

Ha fallecido el ministro de Estado belga y prohombre del partido católico, baron Anelham.

París 9, 3-15 t.

Hay gran escasez de noticias, por ser actualmente un período de gestacion política.

Cuando se haya deslindado perfectamente la actitud de Alemania respecto de Rusia, Austria, Italia é Inglaterra, entonces podrá formarse un concepto más exacto de la verdadera situacion de la política internacional.

Por ahora las corrientes son pacíficas. Por lo que ahora se refiere á la política interior el viaje del presidente de la República es favorable al mismo y al Gobierno, pero se teme que la cuestion de presupuestos origine la caida del Gabinete, lo cual excitaria las pasiones y alentaria á los boulangeristas.

París 9, 4-15 t.

Telegrafian de New-York que en los mercados de cereales se nota grande movimiento por efecto de los considerables pedidos hechos desde Europa.

Calcúlase que el mercado francés sufrirá en el presente ejercicio un descuento de 400 millones de francos.

Lóndres.—Va resultando autor de los horribles asesinatos el médico preso ayer; sin embargo, falta aun la última prueba.

Italia, deseando protejer la exportacion de los vinos de su país, prestará apoyo á la compañía de navegacion que establezca una línea entre Italia, las Antillas y el golfo de México, haciendo una ruda competencia con los vinos españoles.

Los fondos españoles en Paris mejoraron hoy 0'35 céntimos por 100.

Madrid 9, 10-50 m.

En Múrcia se ha sentido un nuevo temblor de tierra que ha durado seis segundos, sin ocurrir desgracias.

Madrid 9, 5-15 t.

Han celebrado una larga conferencia los señores Sagasta y O' Ryan. Este insiste en abandonar el ministerio, juzgando muy peligroso el plantear las reformas por decretos.

El señor Sagasta continuará celebrando conferencias con los más importantes hombres del fusionismo y una vez conocidas todas las opiniones dará cuenta en el Consejo del jueves.

No puede evitarse la crisis.

Con motivo de la polémica suscitada á causa del artículo que contra el general Cassola publicó «El Mediodia,» el director de este periódico ha enviado sus padrinos al general Daban.

Madrid 9, 8'40 n.

El Director de «El Mediodia» ha nombrado padrinos á don Pedro Manuel Acuña y don Felipe Ducazcal.

El general Daban ha designado al brigadier Ciriza y al coronel Monge.

Domina la impresion de que se verificará el lance.

Madrid 9, 9'5 n.

Se ha firmado el decreto nombrando Interventor de Hacienda de la provincia de Barcelona á don Calixto de Juan.

Con motivo de las noticias de crísis retrasa el señor Martos su viaje á Barcelona.

El tren-correo que anoche salió de esta para Valencia, al llegar á Játiva chocó con un tren de mercancias. No hay noticia de que haya muerto ningun pasajero, pero han resultado más de 30 heridos, algunos graves. Entre los heridos se cuentan el jefe del tren, el revisador, un jefe de la Guardia civil, dos militares y dos hermanas de la Caridad.

El tren de mercancias sufrió graves averias. El de pasajeros, despues de auxiliados los heridos, continuó el viaje llegando á Valencia con tres horas de retraso.

Madrid 9, 9,20 n.

Ante la evidencia de la crisis que plantea el general O'Ryan, el Gobierno hace esfuerzos para evitar que tenga mayor alcance.

El señor Moret pretende que se confie la cartera de Guerra al general Bermudez Reina, oponiéndose á estos otros ministros, porque esa eleccion de un mariscal de campo significaria que ningun general fusionista acepta dicha cartera.

Dícese que el señor Sagasta habia pensado confiar dicho ministerio al general Cassola, habiendo desistido por evitar una profunda division en la mayoria.

En los círculos políticos militares se dice que se confiará al fin la cartera de Guerra, al general Salamanca por representar un término medio entre las aspiraciones del señor Cassola y las del general Martinez Campos.

Nadie cree que una vez planteada la crísis pueda limitarse á la cartera de Guerra.

La opinion del Sr. Martos es que precisa la inmediata reunion de las Córtes, retirándose los proyectos del general Cassola y presentándose otro nuevo eliminando el servicio obligatorio y la division territorial, debiéndose aprobar pronto las demás reformas.

Se niega que el señor Puigcerver piense contratar un empréstito y él dice que hace dos años le hicieron un ofrecimiento, rehusándolo como lo rehusa ahora.

París 9, 4-11 t.

Todas las noticias que llegan de las poblaciones que visita el Presidente de la República M. Carnot, están contestes en expresar la cordial acogida que ha recibido en todas partes y el excelente resultado que ha producido su viaje que ha encontrado eco hasta en el extranjero.

El «Times» de hoy dedica lisonjeras frases al presidente elogiando el tacto que ha demostrado en sus discursos.

Se ha constituido aquí un Comité, representante de España, para que tome posesion de los terrenos señalados á esta en la Exposicion. Presídelo el señor Lopez con otros individuos de esta Cámara de Comercio.

BOLSA DE BARCELONA

10 de Octubre, 6 00 t.

4 por 100 interior	73'350
4 por 100 exterior	75'320
4 por 100 amortizable	87'000
Billetes hipotecarios de Cuba	101'250
Banco Hispano Colonial	47'250
Acciones ferrocarril Francia	59'170
Id. Norte	66 500
Id. Orense	13 250
Obligaciones Francia	00'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	00'000
Obligaciones Trasatlánticas	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior	20 rs. paga alcista.
Exterior	20 id.

BOLSA DE MADRID

10 de Octubre.

4 por 100 interior perpetuo	72'700
4 por 100 amortizable	86'000
Billetes Hipotecarios de Cuba	101'400

Observaciones atmosféricas de hoy

por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	764'2	16'7	13'3	NE...	Brisa.	Nuboso
3 t.	763'7	16'7	12'4	N....	Id.	Id.

Temperatura máxima.. 18'0°
Id mínima.. 10'4°

Crónica religiosa.

Santo de hoy

Santos Fermin y Nicasio obispos

Corte de María

Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de los Desamparados en San Antonio.

Santo de mañana

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y San Serafin confesor.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 9

De Cardiff barca «Juana», cap. don Ramon Lanza, con 10 tripulantes y carbon.

Dia 11

De Barcelona vapor «Puerto Mahon», cap. D. Miguel Tudurí, con 22 tripulantes, 109 pas., efectos y la correspondencia.

Buques despachados

Dia 9

Para id. berg. gol. «Pancita», cap. don Manuel Meulet, con 8 trip. y efectos.

Para Palma berg. español «Lealtad», cap. D. Benito Barceló, con 11 trip. y efectos.

Para Barcelona corb. «Teresa Figueras», cap. D. Bartolomé Juan, con 13 trip. y duelas.

Dia 11

Para Barcelona vapor «Solís», capitan D. Rafael Mercadal, con 20 tripulantes y efectos.

Para idem laud «Bartolito», pat. Miguel Maura, con 5 trips. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Palma 11, 1-30 t.

Madrid 10 por la noche.—En aguas de Tenerife ha habido un choque entre un vapor inglés y otro español. Este ha resultado con algunas averias sin que por fortuna hayau ocurrido desgracias personales.

Ha llegado el Sr. Cánovas del Castillo á Barcelona.

Se considera inminente un asalto en Suakin.

Palma 11, 1-30 t.

El Consejo de ministros que se celebrará mañana lo presidirá S. M. la Reina Regente y se tratará únicamente de asuntos administrativos.

Las cuestiones políticas se dejarán para la próxima semana.

Palma 11, 1-30 t.

Telegramas particulares de París insisten en que los alemanes preparan un empréstito en España; pero el Sr. Puigcerver lo niega rotundamente.

El ministro de la Guerra señor O'Ryan se encuentra enfermo de un catarro.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.º 25.

Ayuntamiento de Mahon

Arbitrios

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante una comision de la Corporacion municipal el dia 16 del corriente á las doce de su mañana, la subasta para el arriendo de los derechos de 10 pesetas el hectólitro de alcohol y demás líquidos espirituosos que se introduzcan en este distrito municipal durante los años económicos de 1889-89, 1889-90 y 1890-91 y con entera sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y no se admitirá ninguna de éstas que no cubra el tipo de veinte y seis mil cuatrocientas pesetas.

Para hacer postura deberá constituirse un depósito provisional del 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo y exhibir la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en la referida subasta.

Mahon 4 Octubre de 1888.—El Alcalde-presidente, P. S., Damian Moysi.

Subasta

El dia 19 del actual á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal á voluntad de sus dueños y en el despacho del Notario de esta residencia D. José Vinent y Seguí el predio **Torre Trencadeta** del término de Ciudadela, con arreglo al pliego de condiciones que con los títulos de propiedad quedan de manifiesto en poder de dicho Notario.

No se admitirá postura inferior al tipo de 50.000 pesetas, bajo cuyo tipo se rematará desde luego el indicado predio.

Para vender

Lo está un verjel situado en el **Gorn d'en fora**, cosa de 8 barcillas sembradío, con arboles frutales. Informarán calle de San Roque núm. 4.

Buñuelos.

Los habrá todos los domingos y días festivos en el Horno de la calle de Cifuentes, (al lado del Isleño) número 91 á 40 céntimos de peseta los 400 gramos (libra).

Se pasarán á domicilio avisando con anticipacion.

16, PLAZA DEL PRÍNCIPE, 16

Gran depósito de abrigos impermeables para señora y caballero de la fábrica EL GALLO de los Sres. Chas Macintorh y C.ª, Manchester.

Dichos abrigos de escelente calidad se expenden á precios módicos y se garantizan sus buenas cualidades.

ÚNICO AGENTE EN MENORCA

JUAN SERRA DALMEDO

16, Plaza del Príncipe, 16

En venta.

Lo está una casa de esta ciudad, calle de Santa Cecilia números 36 y 38.

Informará el Notario don Francisco Mercadal.

VERDADERA LIQUIDACION

de los pocos géneros que le quedan

MR. PRADERE

Calle Nueva núm. 17

En dicho establecimiento se espenden las medallas eléctricas que tanta aceptacion han tenido en toda España.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantia absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de paña y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Fonda Balear

DE

PASCUAL ALEMANY

Palma de Mallorca

PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

El Comandante Militar de Marina de *la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon.*

Hace saber: Que habiendo dispuesto el Exmo. señor General Gobernador Militar de esta Isla, que el lunes 15 del corriente á las diez de la mañana dé principio en la fortaleza de Isabel II á la instruccion de tiro al blanco con piezas de artillería desde las baterías 9 y 10 contra blancos flotantes colocados en la zona de fuegos de ambas baterías y en direccion á la desembocadura del puerto y en los dias sucesivos laborables que el tiempo y estado de mar permita la colocacion de los blancos, izará una hora antes la bandera nacional para que sirva de aviso. Tambien habrá tiro al blanco con piezas de artillería durante la noche de los dias 19 y 20, si el tiempo lo permite, aplazándose en caso contrario para las noches siguientes en que se pueda efectuar, fondeándose los blancos en las primeras horas de la mañana, siendo iluminados con faroles desde la puesta del sol.

Lo que me apresuro á hacer público para conocimiento de los navegantes, pescadores y demás á quienes pueda interesar, con el fin de evitar incidentes desagradables.

Mahon 10 Octubre de 1888.—Miguel Pardo.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de 1.ª clase
n.º 5 en Mahon
(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 19 de Octubre de 1888.

Ha de constar de 30.000 billetes, al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 5 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1.493 importantes 1.095.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS
1	de	140.000
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
25	de 3.000	75.000
1.262	de 500	631.000
99	aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 140.000 pesetas.	49.500
99	id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 80.000 pesetas.	49.500
2	id. de 3.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor	6.000
2	id. de 1.250 id., para el premio segundo	4.000
1.493		1.095.000

Mahon 10 Octubre de 1888.—El Administrador, Diego de la Torre.

BAZAR CANET Y PONS

En esta casa se necesita un aprendiz de 11 á 14 años de edad.

MEDIDAS PARA ÁRIDOS

del sistema métrico-decimal

En la tienda de Miguel Thomás, sucesor de la Viuda de Thomás é hijos, Arraval 3, se ha recibido una gran partida de dichas medidas, las que se espenderán á precios limitadísimos.

Con que no equivocarse

3, Arraval, 3 5

CLASES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Hannóver, 40

BAZAR CANET Y PONS

Esta casa prolonga su regalo á todos sus compradores hasta la primera quincena de Octubre.

Los billetes que juega dicha casa de la gran loteria de la Exposicion de Barcelona son los números 2.290, 15.714, 23.122, 23.124 y 32.071, de los que uno ha de ser premiado con los 100.000 duros que repartiremos á nuestros estimados clientes

CANET Y PONS, 50, Arrabal, 50